



Ayuntamiento. En la Villa de Vella á diez y nueve de Dize de mil
 ochocientos veinte y tres, reunidos en sus Salas Comunitarias
 los los S. de q. componen el Ayuntamiento q. abajo suscriben
 á efecto de tratar de dar salida al suministro de las
 Tropas del General Sempere citantes en la misma, des
 pués de haber conferenciado, acordaron: Que siendo
 por las circunstancias tan urgente el remediar los dia
 rios alimentos á las venereritas Tropas q. se hallan
 de su real q. en esta Villa, y habiendo apurado por
 todos los recursos q. han estado á sus alcances, ha
 resuelto para remediar aquellas con la prontitud
 q. exige este conflicto, q. se publique bando, p.
 q. inmediatamente acudan los vecinos á pagar la
 Sal q. á cada uno se le ha repartido; y tambien
 y á cuenta de contribuciones q. les seran desfal
 cadas, todos los vecinos Labradores, inmediatamente
 entreguen por cada yunta con las que labren
 una fanega de cebada, y media de Figo en la
 Lanza de la Calle nueva destinada para el de
 posito de tres granos, y tambien, el que los
 Ganaderos Manaderos, ó Fijaderos entreguen
 dentro del dia por cada cinquenta caber
 de lanar ó cabrio q. tengan una; y que
 q. lo remite y acordado por el Ayuntamiento

